

respuesta

Unica Pijao <unicapijao@supernotariado.gov.co>

Mié 9/08/2023 8:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (329 KB)

OFICIO JUZGADO CUARTO.pdf;

FABIO ALBERTO AGUDELO GONZALEZ

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIJAO QUINDÍO

Pijao Quindío, Agosto 09 de 2023

Doctora:
Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia Q.

Oficio No. 044

Referencia: Traslado Oficio No. 0463, con radicado 630013110004-2020-0024-00 de fecha 4 de Agosto de 2023, recibido en esta dependencia via electrónica el día 6 de Agosto de 2023.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que revisados el protocolo de registro civil de nacimiento se pudo constatar que los registros civiles de nacimiento de los señores LUZ ESTELLA PEÑA y ALIRIO LESMES LEGUIZAMON, NO reposan en nuestros archivos notariales ya que en esta dependencia contamos con registros civiles a partir del año 2012 en adelante. Por lo cual conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código del Procedimiento Administrativo y Contencioso administrativo, se le corrió traslado para los fines pertinentes a la Registraduría Municipal de Pijao Q.

cordialmente,



MARTHA BEATRIZ RINCÓN MORALES
Notaria Encargada

Elaboro y reviso: Martha B.R.M